



**GOBIERNO DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL  
DE LOS RÍOS**

**APLICACIÓN DE MULTA QUE INDICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1198 /**

**VALDIVIA, 30 de junio de 2009**

**VISTOS:**

1. El convenio mandato de fecha 06 de diciembre de 2007, suscrito entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Unidad Técnica, Ilustre Municipalidad de Futrono, relativo al proyecto "MEJORAMIENTO ESTADIO MUNICIPAL LAUREANO ROSALES DE FUTRONO", Código BIP 30063313-0, y sus respectivas modificaciones.
2. El contrato de fecha 07 de octubre de 2008, suscrito entre la Unidad Técnica, Ilustre Municipalidad de Futrono y el adjudicatario, Soc. Inostroza y González Ltda.
3. Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 / 08 de la Contraloría General de la República.
4. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional N° 19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes.
5. El Decreto N° 1017 de fecha 28 de septiembre de 2007 del Ministerio del Interior que nombra Intendente titular de la Región de Los Ríos.

**TENIENDO PRESENTE.**

- Que conforme a lo dispuesto en el punto N° 15.1 de las Bases Administrativas Generales en que se indican las multas, el incumplimiento del plazo de entrega se sancionará con una multa equivalente al dos por mil sobre el monto del contrato, más el reajuste del IPC entre el mes anterior a la firma del contrato y el mes anterior a la fecha de cancelación, día corrido por efectos de atrasos en la entrega de obras.
- El Informe del Director de Obras de la I. Municipalidad de Futrono, en que señala razón y monto de la multa que debe aplicarse a la empresa contratada, la que asciende a \$1.319.502.-
- El documento denominado "Cálculo aplicación de multas" de fecha 30 de junio de 2009 suscrito por la analista de inversiones del proyecto del Gobierno Regional de Los Ríos, doña Edith Monárdez Balcázar.

**RESUELVO**

1º.- **APLIQUESE** multa al adjudicatario Soc. Inostroza y González Ltda. por el monto de \$1.319.502.- (un millón trescientos diecinueve mil quinientos dos pesos), monto que se descontará del estado de pago respectivo.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



- 1.- Div. de Análisis y Control de Gestión.
- 2.- Div. de Adm. y Finanzas.
- 3.- Depto. Finanzas.
- 4.- Depto. Jurídico.
- 5.- Depto. Inversiones.
- 6.- Oficina de Partes.



**GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS**